



DECRETO N° 1.725

LAJA, junio 13 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal correspondiente año 2011 a ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., por el día 13 de junio del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/ARD/mefs-
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)